



Popayán, Enero 17 de 2018

NOTIFICACION POR AVISO
Resolución No. 6419 de Enero 15 de 2018
EL CURADOR URBANO No. 1 DE POPAYÁN.
AVISA:

1. Que el 15 de Enero del 2018, el suscrito Curador Urbano No. 1, expidió la **Resolución No. 6419 de Enero 15 de 2018**, Por la cual se expide el acto Administrativo definitivo que entiende como desistido y ordena el archivo del proceso administrativo de la solicitud de Licencia de Construcción – Modalidad: Demolición Total – Obra Nueva, radicada en la Curaduría Urbana 1 de Popayán bajo el expediente administrativo No. 6193 – Enero 29/2016.
2. Que en Enero 16/2018, para dar cumplimiento de lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), al no existir dirección de correspondencia, se comunicó vía telefónica al número celular 320-7734738, para informarles de la notificación personal de la **Resolución No. 6419 de Enero 15 de 2018**, a los Señores Gerardina Homen y Manuel Antonio Pinilla.
3. En consecuencia de lo anterior, y al no presentarse para la notificación personal de la **Resolución No. 6419 de Enero 15 de 2018**, se procederá con lo establecido en el Artículo 69 del CPACA, por lo que se dispondrá a realizar la notificación por **AVISO**; Para los fines pertinentes, este aviso se publicará, con copia íntegra de la Resolución 6419 de Enero 15/2015, durante Diez (10) días en la página web de la Curaduría Urbana 1 de Popayán y en la cartelera del edificio principal de la Entidad ubicada en la ciudad de Popayán - Cauca, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.
4. **DESTINATARIO(S) DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTE AVISO** El presente aviso tiene por objeto notificar a los Señores Gerardina Homen y Manuel Antonio Pinilla, de la **Resolución No. 6419 de Enero 15 de 2018**. Anexo a la presente original de la Resolución No. **6419 de Enero 15 de 2018**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente aviso, con la Resolución 6419 de Enero 15/2015, se fija en la cartelera de la entidad, hoy Diecisiete (17) de Enero de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 08:00 A.M.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente aviso, con la Resolución 6419 de Enero 15/2015, se desfijara de la cartelera de la entidad, hoy Treinta y Un (31) de Enero de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 05:00 P.M.

NOTIFICADORA: Yurley Quiñones
YURLEY QUIÑONES – FUNCIONARIA CURADURIA URBANA 1
C.C. No. 1.061.697.149 de Popayán (Cauca)